



DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

FO-M9-P3-16-V01

CONSTANCIA DESFIJACION COMUNICACIÓN A TERCEROS DE MARZO 11
DE 2024

El Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el 11 de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se realizó la publicación de la Comunicación a Terceros, a seis (6) exservidores, en la cual se les informó que el Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la misma se encuentra el número de la cédula de ciudadanía, apellidos y nombre de los exservidores, y el nombre del empleo con anotación vigente en el registro público de carrera al momento de la cancelación, la misma permaneció fijada en la en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11435/actas-circulares-y-comunicacion-a-terceros/>, por el término legal de cinco (5) días.

Que en mérito de lo anterior, se desfija hoy 21 de marzo de dos mil veinticuatro(2024).

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subdirector de Gestión Humana
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Redactor/ Transcriptor: Marisol Barco Ortiz
Reviso: Sandra Lilibiana Parra Prado
Archivase en: Informe a Entidades del Estado – CNSC

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 entre calles 9 y 10 - Edificio Palacio de San Francisco
Call Center: (602) 620 00 00 - línea Gratuita: 01-8000972033
contactenos@valledelcauca.gov.co
www.valledelcauca.gov.co